

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **18 de octubre del año 2013** en el desahogo del **5.2 del orden del día**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad** de votos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 182/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen, que resuelve de forma parcial el turno asentado en el punto de acuerdo número 001/2013/TC, inciso b).

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la separación de expedientes turnados mediante el punto de acuerdo número 001/2013/TC, inciso b) a las Comisiones Edilicias permanentes de Participación Ciudadana y Vecinal, de Gobernación, así como de Reglamentos, respecto de los reconocimientos de las asociaciones condominales denominadas "VILLAS TERRANOVA VII", y del fraccionamiento Lomas de San Diego.

TERCERO.- En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la prórroga a que se refiere el segundo párrafo del artículo 118 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, respecto de la solicitud de reconocimiento como asociación vecinal del fraccionamiento Lomas de San Diego.

CUARTO.- Por los fundamentos y motivos expuestos en el dictamen propuesto, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el formal reconocimiento de la asociación condominal del condominio horizontal compuesto denominado "**VILLAS TERRANOVA VII**", del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

QUINTO.- Hágase del conocimiento la presente resolución al Presidente Municipal, al Síndico, al Director General de Procesos Ciudadanos, a la Directora General de Transparencia, así como a la asociación condominal del condmino horizontal compuesto denominado "**VILLAS TERRANOVA VII**", para los fines legales conducentes y publíquese por el término de diez días hábiles en los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco, constituido como Palacio Municipal.

SEXTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondientes.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 18 de octubre del año 2013.
"2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del
Estado Libre y Soberano de Jalisco"

LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARIA GENERAL